REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2018-00673-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019 (art. 52 *ibídem*), y en atención a lo reglado por los artículos 11, 12, 42 y 132 del CGP se impone adecuar el presente trámite a las disposiciones del capítulo V de la ley en mención, en consecuencia, se requiere a la actora para que:

Indique puntualmente el plazo y los fines de la adjudicación de apoyos en términos de acciones que se surtirán en representación del señor JEFFREY EDUARDO PALACIOS CASTRO (art. 38 de la ley 1996 de 2019).

Manifieste y acredite en qué consiste la vulneración de los derechos del señor JEFFREY EDUARDO PALACIOS CASTRO. (art. 38 de la Ley 1996 de 2019).

Informe la dirección física y electrónica de notificaciones del señor JEFFREY EDUARDO PALACIOS CASTRO. (art. 82 CGP).

Aporte el informe técnico de valoración de apoyos respecto del señor JEFFREY EDUARDO PALACIOS CASTRO según lo reglado por los artículos 33 y 38 - 4 de la Ley 1996 de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, según lo reglado por el numeral 3 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019 en concordancia con el artículo 11 ibídem, se ordena a la Secretaria oficiar a la Personería de Bogotá con el fin de que efectúe y remita con destino a este proceso el informe técnico de valoración de apoyos respecto de JEFFREY EDUARDO PALACIOS CASTRO según lo reglado por los artículos 33 y 38 - 4 de la Ley 1996 de 2019. Adjúntese copia del expediente a costa de la actora.

Para el cumplimiento de la orden anterior preste la actora toda colaboración que para el efecto requiera la Personería de Bogotá y de ser el caso traslade al señor JEFFREY EDUARDO PALACIOS CASTRO a las instalaciones de esa entidad.

Notifíquese al representante del Ministerio Publico como quiera que la demandante actúa a través de dicha agencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 028 FECHA 18-FEBRERO-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR